



108

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Abasto de la Ciudad teniendo presente que el abasto de
Carne de Cabra expira el día ultimo del con.^{te} mes: acordó
se despachen cartas circulares ala villa de
Duke Reyno de Valencia y al lugar de Eñi-
nardo en el de Murcia, y alas demás partes
donde convenga, a efecto de que concurran a
esta Ciudad en el citado día las personas que
soliciten hacer abasto, ficiéndose igualm.^{te}
los edictos correspondientes en los sitios acen-
tunbrados, vacándose a pública subhasta
por el termino de nueve días y fenecidos
estos se dará cuenta a lo que remite de
todo por los meritos e méritos para dar la
Ciudad, las providencias q. estime convenientes
a beneficio de la causa pública
Carne de cabra. Se hizo presente el memorial dado p. los dueños
de arap de cabra solicitando se les admitan
los Registros que hicieren a diez quartos la
libra con calidad de que el ganado Registrado
pase en el sitio venalado al abastecedor